

53743

MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA. LTDA.

33231

A

Surgeon
16 JUL. 1999

1115

[Handwritten signature]

18.7.99

1432

Quito, Julio 14 de 1999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

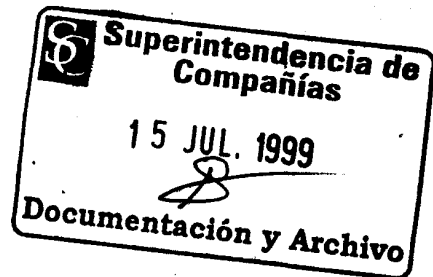
Por medio de la presente me dirijo a ustedes, con el objeto de hacerles la entrega de la Copia Tercera Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA. LTDA., para dar cumplimiento con nuestras obligaciones.

Por la atención que se dignen dar al presente, anticipo el más cordial de los agradecimientos.

Atentamente,
MYC PROYECTOS CIA. LTDA.

MARCELA YANEZ

Arq. Ing. Marcela Yáñez C.
GERENTE GENERAL



*C. CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
99.07.16 J.*

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA. LTDA.

OTORGA: DR. PEDRO VINICIO YANEZ VARGAS Y

GLADYS MARTHA LITUMA RODAS

A FAVOR DE: ARQ. MARCELA YANEZ CARRASCO

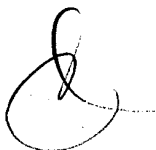
CUANTIA: S/. 300.000

DI: 3 COPIAS


EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, JUEVES VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CONYUGES DOCTOR PEDRO VINICIO YANEZ VARGAS Y SEÑORA GLADYS MARTHA LITUMA RODAS; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA LA ARQUITECTA MARCELA YANEZ CARRASCO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, Y SOLTERA LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

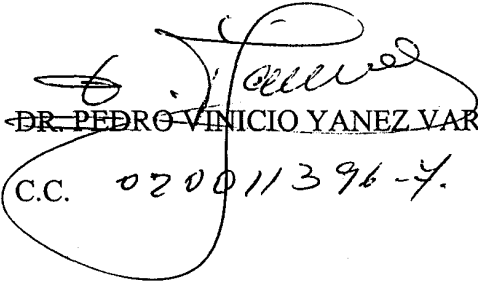
A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARCELA YANEZ C. PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EN QUITO EL CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIÓ UNÁNIMEMENTE AUTORIZAR LA CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR PEDRO YÁNEZ VARGAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE DICHA JUNTA, LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. SEGUNDA: CESION.- MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR PEDRO YÁNEZ VARGAS, AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE LA SEÑORA GLADYS MARTHA LITUMBA RODAS CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA MARCELA YANEZ C. PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA EN FAVOR DE LA ARQUITECTA MARCELA YÁNEZ, CON LO CUAL UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN SE OBTENDRÁN LAS CIFRAS QUE CONSTAN EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DETALLADO EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. TERCERA: PRECIO.- EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN FIJADO PARA LA CESIÓN DE LAS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES ES LA CANTIDAD DE

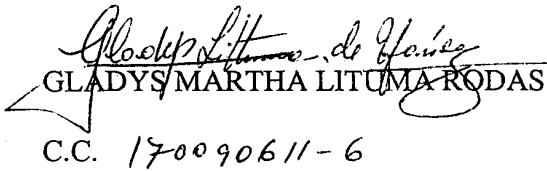


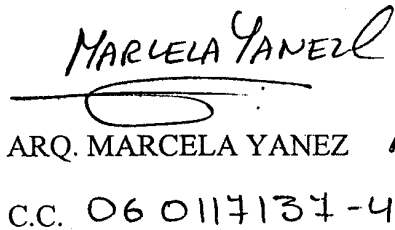
TRESCIENTOS MIL SUCRES, QUE LA CESIONARIA PAGA AL CEDENTE EN ESTE MOMENTO, QUIEN RECIBE EL PAGO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE PUEDA REALIZAR RECLAMO ALGUNO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. CUARTA: ACEPTACION.- LAS PARTES ACEPTAN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO POR SER BENEFICIOSO PARA SUS MUTUOS INTERESES. QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA, ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN QUE FUEREN DEL CASO Y EMITIÉNDOSE UNOS NUEVOS. IGUALMENTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA MISMA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO OTORGADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA TOTAL Y PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE CEVALLOS JÁCOME, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO UN MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA


DR. RAMIRO DAVILA BELVA
NOTARIO
QUITO

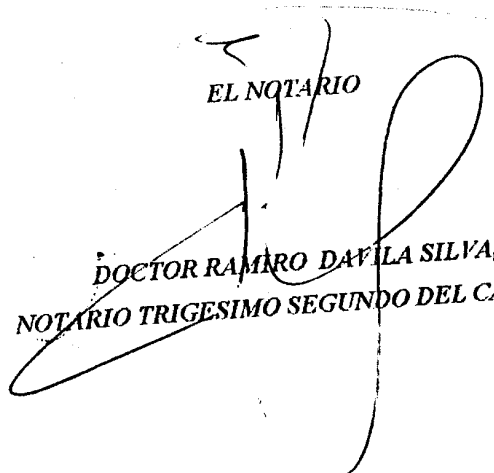
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO,
AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
DE TODO LO CUAL DOY FE.-


~~DR. PEDRO VINICIO YANEZ VAR GAS~~
C.C. 020011396-4.


~~GLADYS MARTHA LITUMA RODAS~~
C.C. 170090611-6



ARQ. MARCELA YANEZ
C.C. 060117137-4

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Davila Silva

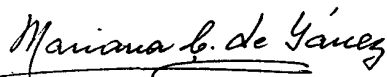


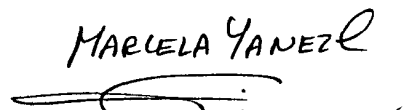
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA.LTDA.**

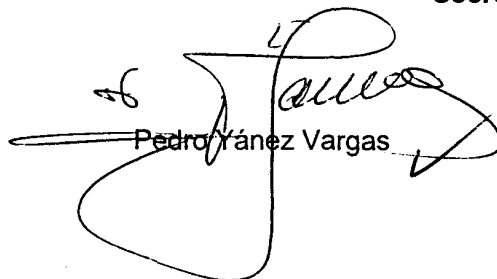
En Quito a los 14 días del mes de mayo de 1999, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA.LTDA., a la que concurren los siguientes socios: la señorita Marcela Yanez Carrasco por sus propios y personales derechos, propietaria de 2.100 participaciones, la señora Mariana Carrasco Agosto, por sus propios y personales derechos, propietaria de 600 participaciones y, el señor Pedro Yanez Vargas, por sus propios y personales derechos, propietario de 300 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de S/3'000.000,00, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con el Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hacen. Preside la sesión la señora Mariana Carrasco Agosto y actúa como Secretaria la señorita Marcela Yánez. Se resuelve tratar el siguiente y único punto orden del día: 1) Cesión de trescientas participaciones sociales del socio Pedro Yanez Vargas en favor de la socia Marcela Yanez Carrasco. Presidencia declara instalada la sesión y pide a Secretaría que labore la lista de asistentes, en la cual se deja constancia que existe quórum legal para la realización de esta junta. Acto seguido se concede la palabra al señor Pedro Yanez Vargas, quien expone su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones en favor de la socia señorita Marcela Yanez Carrasco, la Junta luego de la deliberación respectivas aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Marcela Yanez C.	2'400.000	2.400
Mariana Carrasco A.	600.000	600

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas concurrentes y por el Presidente y el Secretario.


Mariana Carrasco Agosto
Presidente


Marcela Yanez Carrasco
Secretaria


Pedro Yanez Vargas



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO
QUITO

ECUATORIANA ***** Y-3363 Y-4444

C/C PEDRO VICINJO YANEZ
 SECUNDARIA 5to. SECRETARIA

MIGUEL LITUMA
 BLANCA RODAS

QUITO, 17 DE MARZO DE 1.977
 3 DE FEBRERO DE 1.982




Provincia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170090611-6

GLADYS MARTHA LITUMA RODAS
 3 DE FEBRERO DE 1.941

GUALACEO AZUAY
 17 49
 GUALACEO AZUAY 1.941




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020011326-7

YANEZ YARGAS PEDRO VICINJO
 20 OCTUBRE 1.935

POLTAR/CHINBO/SAN JOSE DE CHINBO
 01 022 00135

POLTAR/CHINBO
 SAN JOSE DE CHINBO 35




Provincia

ECUATORIANA ***** Y434444442

CASADO GLADYS M LITUMA
 SUPERIOR ABOGADO

PEDRO J YANEZ
 PETILIA YAREAS

QUITO 22/35/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Provincia


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060046942-B

CARRASCO AGOSTO MARIANA
 17 MARZO 1.920

CHIMBORAZO/PENIPE /PENIPE
 01 071 00424

CHIMBORAZO /PENIPE
 PENIPE 20



Mariana de Yanez


ECUATORIANA ***** 024330322

CASADO JOSE YANEZ
 PRIMARIA DUEÑASER, DOMESTICOS

MIGUEL CARRASCO
 CARMEN AGOSTO

QUITO 18-04-88
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

K 1186090




Jose Yanez

ECUATORIANA ***** Y444274442

SOBERANO
 SUPERIOR ARQUITECTO

MARCIAL YANEZ
 MARIANITA CARRASCO

QUITO 33-11-57
 30-11-2033



Marcial Yanez


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060117137-4

YANEZ CARRASCO MARCELA DE LOS DOLORES
 11 DICIEMBRE 1.955

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZABETA
 01 1 005 0001

CHIMBORAZO RIORAMBA
 RIZARZABURU 57



Marcela Yanez Carrasco

E

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARCELA YANEZ C., QUE OTORGAN: LOS CONYUGES: PEDRO VINICIO YANEZ VARGAS Y GLADYS MARTHA LITUMA RODAS, A FAVOR DE: ARQ. MARCELA YANEZ CARRASCO** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Davila Silva

RA-

ZON: Tomé nota al margen en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "MARCELA YANEZ C. PROYECTOS CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis de la siguiente Cesión de participaciones: El señor Pedro Yáñez Vargas con autorización de su cónyuge señora Gladys Martha Lituma Rodas cede y transfiere el total de 300 participaciones de un valor de S/.1.000 cada una dando un total de S/.300.000,00, a favor de la Arquitecta Marcela Yáñez Carrasco.- Quito a, cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2797, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 4653 Vta., Tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **MARCELA YANEZ C. PROYECTOS COMPAÑIA LIMITADA** ". de la presente CESION de participaciones.- Quito, a dieciseis de junio de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

R
GAR.

